

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 28 de Julio de 2008**

**N° 17.916**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS,MM, etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

S.G.G. N° 2940 del 14/07/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Segerer Walter Hugo y otros .....	4369
S.G.G. N° 2942 del 15/07/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. Don Andrés Zottos .....	4369
S.G.G. N° 2958 del 17/07/08 – Observa en carácter de veto total proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas – Adjudicación en venta de inmueble a actuales ocupantes de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán .....	4369
S.G.G. N° 2959 del 17/07/08 – Observa en carácter de veto total proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la Localidad de La Caldera .....	4370

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. N° 2943 del 17/07/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Justina Antonia Barros .....	4371
M.S.P. N° 2944 del 17/07/08 – Aceptación de renuncia – Dr. Julio César Ocampos .....	4371
M.D.H. N° 2945 del 17/07/08 – Aceptación de renuncia – Sra. María Verónica Martínez .....	4371
M.S.P. N° 2948 del 17/07/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Juan Soloaga .....	4372
M.F. y O.P. N° 2949 del 17/07/08 – Retiro voluntario – Sra. Susana Margarita Medina .....	4372
S.G.G. N° 2950 del 17/07/08 – Comisión oficial – Sr. César Federico Etcheverry y otros .....	4372
M.S.P. N° 2951 del 17/07/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sra. Mariela de los Angeles Guaymás .....	4373
S.G.G. N° 2952 del 17/07/08 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Juan Orlando Cruz .....	4373
S.G.G. N° 2953 del 17/07/08 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Antonio Román Chávez .....	4373
S.G.G. N° 2954 del 17/07/08 – Rechaza recurso de revocatoria – Sr. Cleto Mamani y otros .....	4373
S.G.G. N° 2955 del 17/07/08 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Néliða Azucena Marín .....	4373
S.G.G. N° 2956 del 17/07/08 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. José Daniel Mendoza .....	4373
S.G.G. N° 2957 del 17/07/08 – Comisión oficial – Lic. Ricardo Funes y Sr. Mauricio Pelliza .....	4374

### **RESOLUCION DELEGADA**

M.S.P. N° 154D del 15/07/08 – Decreto N° 2567/08 – Delega a los Señores Secretarios de Servicios de Salud y Gestión Administrativa, la autorización de Comisiones Oficiales de Servicio dentro del Territorio Provincial .....	4374
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

### **LICITACION PUBLICA**

N° 4348 – Ministerio de Salud Pública N° 24/08 .....	4374
------------------------------------------------------	------

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 4344 – Dirección de Vialidad de Salta N° 69/08 .....	4375
N° 4343 – Dirección de Vialidad de Salta N° 70/08 .....	4375

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

N° 4050 – Oscuro II – Dpto. Los Andes, Lugar: Chivinar – Expte. N° 18.618 ..... 4375

### SUCESORIOS

N° 4353 – Cuellar, José – Expte. N° 44.416/06 ..... 4377

N° 4349 – Mamani, Justina América – Expte. N° 212.664/08 ..... 4377

N° 4339 – Pereyra, Juan Nicolás – Expte. N° 001.583/03 ..... 4378

N° 4336 – Patrocinio Zuleta – Expte. N° B-73.014/95 ..... 4378

N° 4328 – Rueda, Florencia – Expte. N° 159.802/06 ..... 4378

N° 4319 – Romano, Corina – Expte. N° 44.105/05 ..... 4378

### REMATE JUDICIAL

N° 4338 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. N° 200.244/07 ..... 4378

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 4342 – Camino, Juan Carlos vs. Nicola, Augusto Francisco – Expte. N° 006.677/07 ..... 4379

N° 4341 – Torres Arnulfo Solano vs. Figueroa, Ricardo – Expte. N° 006.958/07 ..... 4379

N° 4340 – Cuellar, Margarita Antonia vs. Figueroa de Arias, María Teresa  
y otros – Expte. N° 007.613/07 ..... 4379

N° 4330 – Zambrano, Ricardo Domingo c/Pereyra Rozas, César – Expte. N° 124.366/05 ..... 4380

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 4346 – Casares Eduardo – Viviani de Casares, María Luisa – Expte. N° A-83.896/87 ..... 4380

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 4352 – José Luis Gutiérrez Galarza ..... 4380

N° 4351 – César Palombini ..... 4381

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4281 – ESTIRPE S.A. .... 4381

### AVISO COMERCIAL

N° 4350 – Caminos S.A. .... 4382

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 4347 – Cámara de Comercio e Industria de Prof. Salvador Mazza, para el día 30/08/08 ..... 4382

N° 4345 – Consorcio de Usuarios del Río Las Pavas de General Güemes, para el día 08/08/08 ..... 4382

### RECAUDACION

N° 4354 – Del día 25/07/08 ..... 4383

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de Julio de 2008

Salta, 14 de Julio de 2008

DECRETO N° 2940

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes; y

#### CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 15 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008:

- 1) Segerer, Walter Hugo - DNI N° 24.781.107
- 2) Sanmillan, Benito Indalecio - DNI N° 8.387.759
- 3) Laime, Camilo - DNI N° 17.493.336

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 2942

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 15 de julio de 2008;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 15 de julio de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 17 de Julio de 2008

DECRETO N° 2958

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-19.783/08 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 26 de junio de 2008, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a parcelar el inmueble Matrícula N° 25.689, Sección B, Manzana 111, Parcela 1 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes; y,

#### CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 31/08, expresa que el proyecto sancionado tiene por finalidad la parcelación del inmueble previamente descripto para la adjudicación en venta a los actuales ocupantes, dado el acto de disposición que involucra, la primera cuestión que se analiza es la relativa a la viabilidad del mismo, en virtud de las constancias de la cédula parcelaria del inmueble objeto del presente;

Que por otra parte, manifiesta que del documento mencionado, surge que la Matrícula N° 25.689, Sección B, Manzana 111, Parcela 1, fue otorgada en comodato a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán por el término de veinte (20) años, con destino a la realización de actividades institucionales, sociales, deportivas, culturales y, en general, de cualquier otro orden en la medida que resulten de interés público para el municipio y propendan a garantizar el mejor desarrollo y ordenamiento territorial;

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente en orden a los fines que motivaron el comodato, mantener el mismo en vigencia. Consecuentemente, corresponde vetar el presente proyecto de ley;

Que la Secretaría Legal y Técnica y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomaron la intervención que les compete;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 26 de junio de 2.008, mediante el cual autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a parcelar el inmueble Matrícula N° 25.689, Sección B, Manzana 111, Parcela 1 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la presente ley, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 8° de la Ley N° 7.483, ingresado bajo Expediente N° 91-19.783/08 Referente, en fecha 03-7-08, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el proyecto de ley remitido.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Samson**

Salta, 17 de Julio de 2008

#### **DECRETO N° 2959**

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-18.244/08 Referente

Visto el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 26 de junio de 2.008, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la matrícula N° 1.303, Sección "A", Manzana 14, Parcela 1, de la localidad La Caldera, departamento del mismo nombre, con destino a la construcción del Paseo de los Artesanos e infraestructura para turismo; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Dictamen N° 129/08 la Fiscalía de Estado, analiza el presente proyecto por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, a los fines de la creación del Paseo de los Artesanos e infraestructura para turismo, el inmueble Matrícula N° 1.303, Sección A, Manzana 14, Parcela 1, de la localidad de La Caldera (art. 1°). El artículo segundo, prevé que los gastos derivados de su cumplimiento, se imputen a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente;

Que la primera cuestión que corresponde analizar es la relativa a si el proyecto en análisis resulta viable, en virtud de las constancias de la cédula parcelaria del inmueble objeto del proyecto, cuya copia obtenida de la página de internet de la Dirección General de Inmuebles se adjunta;

Que de ese documento surge que el inmueble ya ha sido declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, mediante Ley N° 6.354 y que el pertinente proceso se encuentra en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en los autos caratulados "Provincia de Salta vs. Serrey de González Bonorino, Elena; Serrey de Drable, María Celia; Serrey de Figueroa Campero, María del Carmen; Serrey Manuel; Serrey Carlos A. y González Bonorino, Ernesto s/Expropiación" Expediente N° A-79.235/87;

Que consecuentemente, no cabe la declaración contenida en el proyecto aludido, ya que existen observaciones de índole jurídica que formular al proyecto, las cuales lo hacen susceptible de veto por el Poder Ejecutivo;

Que conforme a lo expresado por Fiscalía de Estado, las observaciones jurídicas formuladas ameritan el veto total del proyecto sancionado;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Legal y Técnica y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en carácter de veto total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 26 de junio de 2.008 e ingresado bajo Expediente N° 91-18.244/08 Referente en fecha 03-07-08, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la matrícula N° 1.303, Sección A, Manzana 14, Parcela 1, de la localidad de la Caldera, departamento del mismo nombre, conforme a lo establecido en los Artículos 131, 133 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 8° de la Ley N° 7483.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo  
- Parodi - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2943 – 17/07/2008 – Expediente N° 7.254/08 – Cód. 133**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Justina Antonia Barros, DNI N° 5.477.343, al Cargo de Asistente Dental – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 403, dependiente del Centro de Sa-

lud N° 9 de Villa Lavalle – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 16.158 de fecha 07 de Noviembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo  
- Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2944 – 17/07/2008 – Expediente N° 3.953/08 – Cód. 171**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio César Ocampos, DNI. N° 24.072.584, por razones particulares, con vigencia al 01 de Febrero de 2008, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 26, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo  
- Qüerio – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2945 – 17/07/2008 – Expediente N° 1.624/08 – Cód. 234**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Verónica Martínez, DNI N° 25.218.516, por razones particulares, con vigencia al 23 de Abril de 2008, en el Cargo: Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Cargo N° de Orden 34.1, dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna – Departamento Informática, Proyectos y Estadísticas – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1636/08, modificatorio del Decreto N° 1335/08; personal designado en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, mediante Decreto N° 2026/07.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2948 - 17/07/2008 - Expediente N° 26.992/08 - Cód. 87**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Enero de 2008, la renuncia presentada por el señor Juan Soloaga, DNI N° 7.257.023, al Cargo de Auxiliar en Rehabilitación - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 730, dependiente del Hospital "Niño Jesús de Praga" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 15.387 de fecha 31 de Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Déjase constancia que en autos, el señor Juan Soloaga, DNI N° 7.257.023, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2949 - 17/07/2008 - Expte. N° 33-185.938/07**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la Sra. Susana Margarita Medina, DNI N° 6.194.435, Personal de Planta Permanente - Cargo: Clase Secretaria - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: Clase XV de la Dirección de Vialidad de Salta, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de notificación correspondiente, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimase el Cargo: Clase Secretaria - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: Clase XV de la Dirección de Vialidad de Salta, previsto en el Decreto N° 887/02.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a Jurisdicción 15: Dirección de Vialidad de Salta - SAF 1 - Finalidad y Función 430 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01: Gestión Central - Cuenta Objeto: 411711.1000: Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2008.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo - Parodi - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2950 - 17/07/2008 - Expediente N° 226-5.499/08 Original, Cpde. 1, 2 y 3, 226-4.999/08, 01-91.611/08 y 262-10.027/08**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realicen los funcionarios de Jurisdicción 1 que a continuación se nominan y en las fechas que en cada caso se consignan:

Sr. César Federico Etcheverry: 21 al 23-07-08 - Viáticos

Sr. Franco Sebastián Guaymás: 21 al 23-07-08 - Solo Viáticos

Sr. Diego Martín Guaymás: 21 al 23-07-08 - Solo Viáticos

Sr. Miguel A. Delgadillo: 21 al 23-07-08 - Solo Viáticos

Sr. Ariel Ernesto Vazquez: 21 al 24-07-08 - Solo Viáticos

Sr. Angel Cornelio Salinas: 21 al 24-07-08 - Solo Viáticos

Sr. César Alberto Ontiveros: 21 al 24-07-08 - Viáticos más \$ 800 p/Gastos e Imprevistos

Sr. Daniel Bordon: 20 al 24-07-08 - Solo Viáticos

Sr. Juan Carlos Avalos: 20 al 24-07-08 - Viáticos mas \$ 500 p/Gastos e Imprevistos.

Sr. Luis Alberto Darfe: 21 al 23-07-08 - Solo Viáticos

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse la suma equivalente a U\$S 2.000 (Dólares Estadounidenses Dos Mil), a favor del Sr. César Federico Etcheverry en concepto de gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.



Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Presupuesto 2008.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo - Samson**

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2951 – 17/07/2008 – Exptes. n°s. 900/06, 803/05-código 191, 88.170/06-código 01, 7.382/06-código 121, 89.372/07 y 89.430/07 original y corresponde 1 – código 01, 7.981/06-código 127, 89.430/07-código 01 correspondes 2, 3 y 4 y 90.451/07-código 01 original y correspondes 1 y 2.

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria deducido por la señora Mariela de los Angeles Guaymás, D.N.I. n° 25.136.847, ex agente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, en lo que al del artículo 1° del Decreto n° 3228/07 respecta; y, recházase el mismo en lo que al artículo 2° hace, por las razones expuestas en el considerando del presente.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo - Querio - Samson**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2952 – 17/07/2008 – Expediente N° 02-12.737/05 y Cpde. 1

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Orlando Cruz, L.E. N° 7.255.118, contra el Decreto N° 3302/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo - Samson**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2953 – 17/07/2008 – Expediente N° 59-9.298/08 y Ref. y Ref. 1, 07-5.317/06 y 01-89.480/07

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Antonio Román Chávez, D.N.I. N° 7.234.171, con el

patrocinio letrado del Dr. Martín Adolfo Diez, en contra del Decreto N° 1.601/07, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo - Samson**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2954 – 17/07/2008 – Expediente N° 01-90.104/07; 01-69.878/96 y Cde. 1; 01-90.091/07; 01-69.970/96 y Cde. 1; 01-90.107/07; 01-69.937/96; 165-251/96; 01-90.395/07; 01-70.311/96 y Cde. 1; 165-706/96; 01-90.134/07; 01-70.121/96 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase los Recursos de Revocatoria interpuestos por los señores Cleto Mamani D.N.I. N° 8.171.556; René Padilla D.N.I. N° 12.684.191; Alberto Rainerio Pantoja D.N.I. N° 12.236.106; Carlos Eduardo Romero D.N.I. N° 8.283.867 y la señora Liliana Morales de Cruz D.N.I. N° 13.578.877, en contra del Decreto N° 435/96, y denegar por inadmisibilidad formal los recursos interpuestos contra los Decretos N°s 313/96 y 922/96 por los motivos expuestos en los presentes considerandos.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo - Samson**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2955 – 17/07/2008 - Exptes. N°s 01-88.616/07 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Nélida Azucena Marin, DNI N° 5.974.580 contra el Decreto N° 710/08 por los motivos expuestos en los considerandos.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo - Loutaif - Samson**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2956 – 17/07/2008 – Expediente N° 01-90.238/08

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso de revocatoria interpuesto por el señor José Daniel Mendoza, D.N.I. N° 10.166.878, contra el De-

creto N° 435/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo – Loutaif – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2957 – 17/07/2008 – Expediente N° 31-4.442/08**

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45 – Matrícula LV-ARD, propiedad del Estado Provincial, con destino a Estados Unidos de América, a partir del 11 y hasta el 19 de julio de 2.008, al mando de la tripulación conformada por los señores: Lic. Ricardo Funes – Director General de Aviación Civil y piloto: Mauricio Pelliza, debiendo liquidarse viáticos, gastos previstos para el traslado del avión y gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Ejercicio 2.008.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo Poder Ejecutivo – Samson**

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 15 de Julio de 2008

RESOLUCION N° 154D

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, se dejó establecido que los señores Ministros y el señor Secretario General de la Gobernación pueden delegar, en los términos de la Ley n° 5348 la facultad de autorizar comisiones oficiales de servicio, cuando éstas deban realizarse dentro del territorio provincial.

Que atento al cúmulo de tareas que el titular de esta Cartera de Estado debe atender diariamente, se estima necesario y conveniente delegar la facultad de otorgar las pertinentes autorizaciones para la realización de las comisiones oficiales dentro del territorio provincial, a los fines de dar mayor agilidad a la toma de decisiones en esa materia.

Que con encuadre en los artículos 7° y concordantes de la Ley n° 5348 y la expresa habilitación contenida en el segundo párrafo del artículo 3° del Decreto n° 2567/08, modificado por su similar n° 2769/08.

Por ello;

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar en los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa, en forma conjunta, la facultad de autorizar comisiones oficiales de servicios de los agentes de sus respectivas Secretarías, cuando deban ser realizadas dentro del territorio provincial.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Alfredo Elio Querio**  
Ministro de Salud Pública

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2940, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Participación.*

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 4348

F. N° 0002-0144

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 24/08**

**Adquisición: Equipamiento de Laboratorio**

Fecha de Apertura: 08/08/08 - Horas 10:00

Monto Oficial: \$ 933.800,00

Precio de Pliego: \$ 900,00 (Pesos Novecientos)

Venta: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta: Avda. Roque Saenz Peña n° 933 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento y Mantenimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2008

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4344 F. N° 0001-6942

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 69/2.008**

Para la Adquisición de "Filtros para Movilidades y Equipos de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00.-

Expediente: N° 33-185.286 y Agreg. N° 33-185.287, 33-185.288, 33-186.796, 33-186.796 Cpde. 1 y 33-187.072.

Apertura: 06 de Agosto del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-08-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2008

O.P. N° 4343 F: N° 0001-6942

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 70/2.008**

Para la Adquisición de "Materiales para Construcción de Oficina Técnica del Campamento Las Lajitas - Región Centro"

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00.-

Expediente: N° 33-188.071.-

Apertura: 06 de Agosto del 2.008 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-08-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/07/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 4050 F. N° 0001-6475

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.

de Minería (seg.tex.ord.Dec- 456/97) que: Minera El Toro S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Oscuro II" de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto diseminados, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Chivinar, que se tramita por Expte. N° 18.618, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger			
Y	X		
		3373000.00	Y= 7325500.00
		3374000.00	Y= 7325500.00
		3374000.00	Y= 7324500.00
		3373000.00	Y= 7324500.00
3369000.00	Y= 7326500.00		
3370000.00	Y= 7326500.00		
3370000.00	Y= 7325500.00	3374000.00	Y= 7325500.00
3369000.00	Y= 7325500.00	3375000.00	Y= 7325500.00
		3375000.00	Y= 7324500.00
		3374000.00	Y= 7324500.00
3370000.00	Y= 7326500.00		
3371000.00	Y= 7326500.00		
3371000.00	Y= 7325500.00	3369000.00	Y= 7324500.00
3370000.00	Y= 7325500.00	3370000.00	Y= 7324500.00
		3370000.00	Y= 7323500.00
		3369000.00	Y= 7323500.00
3371000.00	Y= 7326500.00		
3372000.00	Y= 7326500.00	3370000.00	Y= 7324500.00
3372000.00	Y= 7325500.00	3371000.00	Y= 7324500.00
3371000.00	Y= 7325500.00	3371000.00	Y= 7323500.00
		3370000.00	Y= 7323500.00
3372000.00	Y= 7326500.00		
3373000.00	Y= 7326500.00		
3373000.00	Y= 7325500.00	3371000.00	Y= 7324500.00
3372000.00	Y= 7325500.00	3372000.00	Y= 7324500.00
		3372000.00	Y= 7323500.00
		3371000.00	Y= 7323500.00
3373000.00	Y= 7326500.00		
3374000.00	Y= 7326500.00	3372000.00	Y= 7324500.00
3374000.00	Y= 7325500.00	3373000.00	Y= 7324500.00
3373000.00	Y= 7325500.00	3373000.00	Y= 7323500.00
		3372000.00	Y= 7323500.00
3374000.00	Y= 7326500.00		
3375000.00	Y= 7326500.00	3373000.00	Y= 7324500.00
3375000.00	Y= 7325500.00	3374000.00	Y= 7324500.00
3374000.00	Y= 7325500.00	3374000.00	Y= 7323500.00
		3373000.00	Y= 7323500.00
3369000.00	Y= 7325500.00		
3370000.00	Y= 7325500.00	3374000.00	Y= 7324500.00
3370000.00	Y= 7324500.00	3375000.00	Y= 7324500.00
3369000.00	Y= 7324500.00	3375000.00	Y= 7323500.00
		3374000.00	Y= 7323500.00
3370000.00	Y= 7325500.00		
3371000.00	Y= 7325500.00	3369000.00	Y= 7323500.00
3371000.00	Y= 7324500.00	3370000.00	Y= 7323500.00
3370000.00	Y= 7324500.00	3370000.00	Y= 7322500.00
		3369000.00	Y= 7322500.00
3371000.00	Y= 7325500.00		
3372000.00	Y= 7325500.00	3370000.00	Y= 7323500.00
3372000.00	Y= 7324500.00	3371000.00	Y= 7323500.00
3371000.00	Y= 7324500.00	3371000.00	Y= 7322500.00
		3370000.00	Y= 7322500.00
3372000.00	Y= 7325500.00		
3373000.00	Y= 7325500.00	3371000.00	Y= 7323500.00
3373000.00	Y= 7324500.00	3372000.00	Y= 7322500.00
3372000.00	Y= 7324500.00	3371000.00	Y= 7322500.00

3372000.00	Y= 7323500.00	3371000.00	Y= 7321500.00
3373000.00	Y= 7323500.00	3372000.00	Y= 7321500.00
3373000.00	Y= 7322500.00	3372000.00	Y= 7320500.00
3372000.00	Y= 7322500.00	3371000.00	Y= 7320500.00

3373000.00	Y= 7323500.00	3372000.00	Y= 7321500.00
3374000.00	Y= 7323500.00	3373000.00	Y= 7321500.00
3374000.00	Y= 7322500.00	3373000.00	Y= 7320500.00
3373000.00	Y= 7322500.00	3372000.00	Y= 7320500.00

3374000.00	Y= 7323500.00	3373000.00	Y= 7321500.00
3375000.00	Y= 7323500.00	3374000.00	Y= 7321500.00
3375000.00	Y= 7322500.00	3374000.00	Y= 7320500.00
3374000.00	Y= 7322500.00	3373000.00	Y= 7320500.00

3369000.00	Y= 7322500.00
3370000.00	Y= 7322500.00
3370000.00	Y= 7321500.00
3369000.00	Y= 7321500.00

P.M.D. X= 7323892.00 Y= 3373083.00 – Superficie total: 3500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 159,00

e) 07 y 16 y 28/07/2008

3370000.00	Y= 7322500.00
3371000.00	Y= 7322500.00
3371000.00	Y= 7321500.00
3370000.00	Y= 7321500.00

## SUCESORIOS

O.P. N° 4353

F. N° 0001-6967

3371000.00	Y= 7322500.00
3372000.00	Y= 7322500.00
3372000.00	Y= 7321500.00
3371000.00	Y= 7321500.00

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán – Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados “Cuellar, José (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 44.416/06 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. II) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

3372000.00	Y= 7322500.00
3373000.00	Y= 7322500.00
3373000.00	Y= 7321500.00
3372000.00	Y= 7321500.00

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/07/2008

3373000.00	Y= 7322500.00
3374000.00	Y= 7322500.00
3374000.00	Y= 7321500.00
3373000.00	Y= 7321500.00

3374000.00	Y= 7322500.00
3375000.00	Y= 7322500.00
3375000.00	Y= 7321500.00
3374000.00	Y= 7321500.00

3369000.00	Y= 7321500.00
3370000.00	Y= 7321500.00
3370000.00	Y= 7320500.00
3369000.00	Y= 7320500.00

O.P. N° 4349

R. s/c N° 0636

3370000.00	Y= 7321500.00
3371000.00	Y= 7321500.00
3371000.00	Y= 7320500.00
3370000.00	Y= 7320500.00

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom.; Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: “Mamani, Justina América s/ Sucesorio”, Expte. N° 212.664/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, Mayo 27 de 2008. Dra. Maria Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4339 R. s/c N° 0632

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud – Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth Garécía, en autos: “Suc. Pereyra, Juan Nicolás”, Expte. N° 001.583/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Julio de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4336 F. N° 0001-6930

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Sucesorio de: Patrocinio Zuleta” Expte. N° B-73.014/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Julio de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 29/07/2008

O.P. N° 4328 F. N° 0001-6906

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1°

Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Rueda, Florencia s/Sucesorio – Expte. N° 159.802/06, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.008. Dra. Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/07/2008

O.P. N° 4319 F. N° 0001-6895

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Orán (Cnel. Egües esq. Lamadrid), Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados “Sucesorio de Ab-Intestato de Romano Corina” – Expte. N° 44.105/05, ordenar citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde el siguiente desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. S.R.N. Orán, 30 de Mayo del 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/07/2008

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4338 F. N° 0001-6938

**Por TOMAS GARCÍA BES**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**El 50% indiviso de una finca de 16 has. en Dpto. La Caldera – Vaqueros – Salta**

El día 30 de Julio de 2008 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en el juicio que se le sigue a: “Ragone, Alfonso – Ejecución de Honorarios” – Expte. N° EXP-

200.244/07, remataré el 50% indiviso que le corresponde al demandado, con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 4.555,08, y para el caso de no existir postores transcurridos 15' de espera se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 3.416,31, y si tampoco hubieran postores la subasta se realizará Sin Base y al mejor postor, el inmueble Catastro N° 2967. – Fracción E – Dpto. La Caldera – Vaqueros – Sup.: 16 has. – Extensión y Límites según títulos. Se trata de una Finca “Vaqueros” que consta de 16 hectáreas y está ubicada al poniente de la calle Vilte, pasando la calle Belgrano la cual está al naciente unos 10 m. aproximadamente y girando a la izquierda podemos ver un callejón que se dirige hacia el poniente y desde esa intersección en caballo durante 20 minutos se llega a la propiedad, por el callejón hacia el poniente. A su frente se ve una tranquera sin alambrado pero con algunos postes sin alambre. Toda la zona tiene en su mayor parte monte, no se ve casa alguna, solamente se observa una pequeña construcción como si fuese una toma de agua o para agua. Servicios: en la zona no hay ningún servicio de gas natural, agua, teléfono, etc. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los Impuestos, Tasas, Contribuciones y/o Servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble estarán a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes, Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 141,00 e) 28 al 30/07/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4342 R. s/c N° 0635

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Camino, Juan Carlos vs. Nicola, Augusto Francisco s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 006.677/07, cita por Edictos al Sr. Augusto Francisco Nicola y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 433, Manzana 2, Parcela 3, Sección B de Metán,

cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 04 de Julio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/07 al 04/08/2008

O.P. N° 4341 R. s/c N° 0634

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: “Torres, Arnulfo Solano vs. Figueroa, Ricardo s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 006.958/07, cita por Edictos a los herederos del Sr. Ricardo Figueroa y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 6423, Manzana 57, Parcela 10, Sección A de Joaquín V. González, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 08 de Julio 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 28/07 al 04/08/2008

O.P. N° 4340 R. s/c N° 0633

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: “Cuellar, Margarita Antonia vs. Figueroa de Arias, María Teresa y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 007.613/07, cita por Edictos a los herederos de María Teresa Figueroa y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1703, Manzana 43, Parcela 24, Sección A de Joaquín V. González, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 10 de Julio 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4330

F. N° 0001-6916

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Zambrano, Ricardo Domingo c/Pereyra Rozas, Cesar – Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 124.366/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, al Sr. Alberto Tito, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que le represente. Salta, 11 de Junio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 25 al 29/07/2008

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4346

F. N° 0001-6955

La Dra. Mirtha del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados "Casares, Eduardo - Viviani de Casares, María Luisa s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° A 83.986/87, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, hace saber:

I) Que ha sido presentado el Informe Final por parte de la Sindicatura el que rola a fojas 560 de autos.

II) Que ha sido presentado el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que rola a fojas 680/681 de autos.

III) Que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales y funcionarios actuantes en el proceso, que rola a fojas 586 a 587 de autos.

IV) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados a los efectos legales.

Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Salta, 27 de junio de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 28 y 29/07/2008

# Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4352

F. N° 0001-6963

En la ciudad de Salta a los 14 de Julio del 2008, entre los señores José Luis Gutiérrez Galarza, de nacionalidad Boliviana, Documento de Identidad N° 3.255.068, con domicilio en calle Mendoza N° 728 de esta ciudad de Salta, por una parte, llamado en adelante, vendedor, cedente, y por la otra el señor Julio César Palombini, DNI 12.810.222, con domicilio en calle Avda. Francisco de Gurruchaga 225, Planta Alta, argentino, casado en 2das. Nupcias, en adelante el comprador o cesionario, convienen en celebrar el presente contrato según las cláusulas que a continuación se detallan:

1) El cedente o vendedor, cede, vende y transfiere, el fondo de comercio, el nombre de fantasía, y llaves de negocio que posee a título de dueño en el

domicilio de Calle Mendoza N° 728, manifestando que no existen deudas de ningún tipo, ni tributarias, municipales, dirección general de rentas etc. a favor del cesionario o comprador, quien en este acto acepta, siendo el rubro que se negocia por este instrumento Librería, Mercería, Regalaría, habilitado bajo cuit N° 20-60351523-5, el que se encuentra legal y debidamente habilitado, comprometiéndose el cedente o vendedor a transferir, firmar toda documentación que se refiera a la habilitación de tarjetas de créditos, etc. El cesionario acepta de plena conformidad, manifestando las partes que no existe estok de mercadería, corriendo por cuenta del cesionario la adquisición de los productos a vender.

2) La presente operación se realiza por la suma de pesos Ochocientos (\$ 800) suma esta que el vendedor o cedente recibe en este acto en dinero efectivo, de curso legal de este país argentina, sirviendo el presente de fiel recibo y carta de pago. No teniendo las partes nada mas que reclamarse por ningún concepto.



De plena conformidad se firman un ejemplar y una copia previa lectura y conformidad de partes.

**Gutiérrez Galarza José Luis,**

Vendedor – Cedente

**Palombini Julio César**

Comprador – Cesionario

Imp. \$ 54,00

e) 28/07/2008

O.P. N° 4351

F. N° 0001-6962

En la ciudad de Salta a los 14 de Julio del 2008, entre los señores Julio César Palombini, con domicilio en calle Mendoza N° 728 de esta ciudad de Salta, por una parte, llamado en adelante, vendedor, cedente, y por la otra la señorita Galindo Noelia Eleana Anahi DNI 32.043.018, con domicilio en calle Palacios Block 44, Depto M, argentina, soltera, en adelante el comprador o cesionario, convienen, en celebrar el presente contrato según las cláusulas que a continuación se detallan:

1) El cedente o vendedor, cede, vende y transfiere, el fondo de comercio, el nombre de fantasía, y llaves de negocio que posee a título de dueño en el domicilio de Calle Mendoza N° 728, manifestando que no existen deudas de ningún tipo, ni tributarias, municipales, dirección general de rentas etc. a favor del cesionario o comprador, quien en este acto acepta, siendo el rubro que se negocia por este instrumento Librería, Mercería, Regalaría, habilitado bajo cuit N° 20-60351523-5, el que se encuentra legal y debidamente habilitado, comprometiéndose el cedente o vendedor a transferir, firmar toda documentación que se refiera a la habilitación de tarjetas de créditos, etc. El cesionario acepta de plena conformidad, manifestando las partes que no existe estok de mercadería, corriendo por cuenta del cesionario la adquisición de los productos a vender.

2) La presente operación se realiza por la suma de pesos Ochocientos (\$ 800) suma esta que el vendedor o cedente recibe en este acto en dinero efectivo, de curso legal de este país argentina, sirviendo el presente de fiel recibo y carta de pago. No teniendo las partes nada mas que reclamarse por ningún concepto.

De plena conformidad se firman un ejemplar y una copia previa lectura y conformidad de partes.

**Galindo Noelia Eleana Anahi**

Compradora - Cesionaria

**Palombini Julio César**

Vendedor – Cedente

Imp. \$ 54,00

e) 28/07/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4281

F. N° 0001-6834

**ESTIRPE S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámesese a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de ESTIRPE S.A. que se celebrará el día 26 de Agosto de 2008 a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria; la misma se llevará a cabo en las oficinas de la sociedad – sitas en Ruta Nacional 34 Km. 1425- Zona Industrial – General E. Mosconi, Provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea en representación de los accionistas con el Sr. Presidente y Secretario.

3.- Consideración y aprobación de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria, con notas y anexos. Tratamiento a los resultados. Informe del Directorio, por los ejercicios cerrados al 31/07/2006 y 31/07/2007.

4.- Elección y designación de los miembros del Directorio de ESTIRPE S.A.

5.- Elección de Síndico Titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo al Art. 238 L.S. "Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea".

**Oscar Román Hoyos**

Vice-Presidente

**Laureano Vera**

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/07/2008

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 4350

F. N° 0001-6960

**Caminos S.A.****Nuevo Directorio**

Se hace saber que en la Asamblea del 11 de Octubre de 2007 se ha designado el siguiente Directorio, con mandato hasta el ejercicio de cierre 31 de Diciembre de 2008.

Director Titular Presidente: Nicolás Martínez,  
D.N.I. 7.264.295

Director Suplente: Roberto Daniel Barranco, D.N.I.  
17.014.110

**Nicolás Martínez**  
Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/07/2008

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 4347

F. N° 0001-6957

**Cámara de Comercio e Industria  
de Prof. Salvador Mazza - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Prof. Salvador Mazza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo en la calle Avda. Paseo Gral. Güemes N° 76, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, el día 30 de agosto del corriente año a hs. 8,30 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria y Balances periodos 2.003-2.007, e informes del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Lectura y consideración del proyecto de reforma estatutaria.
- 5.- Elección de autoridades.
- 6.- Proclamación de autoridades.

Siendo exigible la presentación de cuota al día para ejercicio del derecho social.

**Salvador Facciouto**  
Secretario  
**Luis Roque Coronel**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/07/2008

O.P. N° 4345

F. N° 0001-6950

**Consorcio de Usuarios del Río Las Pavas  
- General Güemes - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio de Usuarios del Río las Pavas Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de febrero N° 559 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día viernes 08 de agosto de 2.008 a horas 18,00 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de 2 (dos) Usuarios para la firma del Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de Memoria y Balance General 2007, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación parcial de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de:

Vice presidente

Tesorero

Vocal Segundo

Síndico Titular

5.- Modificación del Artículo 17 del Estatuto.

6.- Mantenimiento de acequias.

Nota: Art. 17. "Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de consorcistas presentes, que en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad de miembros de la Comisión de Administración y Fiscalización".

Toda documentación referida a los puntos de la Convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en Sede del Consorcio (Art. 15 del Estatuto).

**María Rosa Orte**

Secretaria

**Gines Menchón Bonillo**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/07/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 4354

Saldo anterior	\$ 263.572,70
Recaudación del día 25/07/2008	\$ 683,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 264.255,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)